



INSTRUCTIVO DE FASE A EN RÉGIMEN PATRIMONIAL

- **Cantidad de vías:** tres vías (original en poliester y dos copias en papel común). Las tres vías deberán tener la misma cantidad de láminas y el mismo orden. Toda la documentación deberá ser firmada por técnico y propietario.
- **Formato:** A4, en caso de tener láminas de tamaño mayor deberán ser plegadas según normas U.N.I.T. (una vía quedará archivada en la Unidad de Protección del Patrimonio u Oficina del Área Patrimonial que corresponda).
- **Retiro y Gestión del trámite :** Únicamente por el/la técnico/a actuante o el/la propietario/a. En caso de ser realizada la gestión por terceros deberá expedirse autorización en los formularios, firmada por ambos/as, expresando nombre y documento de identidad de la/s persona/s delegada/s a tal fin.
- Al finalizar el trámite se **liquidarán las reposiciones administrativas** en caso de corresponder, las cuales se notificarán vía correo electrónico, según declaración realizada en el formulario. El plazo para el pago, es de 10 días hábiles a partir de la notificación.

RECAUDOS A PRESENTAR

DOCUMENTOS A PRESENTAR	ACLARACIONES
Formulario de solicitud	
Cédula catastral	
Antecedentes	En casos de regularización, reforma y/o ampliación se deben adjuntar los Permisos de Construcción como antecedentes. Los mismos deben ser originales, copia o testimonio avalado por la Intendencia de Montevideo. De no poseer los mismos se deberá regularizar la totalidad de la edificación y presentar relevamiento integral de la misma.
Sellado de Planificación Territorial -FOTOCOPIA	
Cédula de identidad de propietario y técnico -FOTOCOPIA	
Relevamiento fotográfico del predio y entorno	Se deben presentar 3 fotografías a color (como mínimo), de tamaño 13x18cm (mínimo). Una del predio con sus edificaciones y dos de la edificación en relación con sus linderos.
Certificado notarial de titularidad del inmueble - ORIGINAL	
Carta poder	Presentar carta poder, si corresponde, para representar al propietario.
Certificado notarial de anuencia de copropietarios - ORIGINAL	Trámites referidos a edificios en régimen de propiedad horizontal deben presentar documento notarial donde conste la autorización de la copropiedad para las obras, de acuerdo con las disposiciones legales al respecto, así como la individualización del representante de la copropiedad cuya firma figure en los recaudos. Está disponible el modelo en la página web de la Intendencia de Montevideo (Unidad de Protección al Patrimonio).
Certificado de viabilidad de uso- ORIGINAL	Si corresponde.
Certificado de afectaciones - ORIGINAL	Certificado de afectaciones emitido por el Servicio de Regulación Territorial en aquellas vías con ensanche.
Estudio Impacto de Tránsito - ORIGINAL	Si corresponde.
Estudio de impacto arqueológico - ORIGINAL	Si corresponde.
Carátula Plano de ubicación	Escala 1:1000, deberán incluir información gráfica según las especificaciones adjuntas (ESP-PLPR-01 Y ESP-PLCN-01).
Planos de la propuesta	Escala 1:100 - Debe incluir: plantas (de todos sus niveles, graficando la totalidad del predio), fachadas y cortes (dos como mínimo). Alzado de cerramiento frontal del límite de predio(rejas,muros,etc) y planta acondicionamiento paisajístico (si corresponde). Ver especificaciones (ESP-PLAL-01).
Plano de mensura	Si corresponde.
Relevamiento de medianeras	En caso de solicitarse mayor altura de la reglamentaria, o si el lindero es de menor altura que la propuesta, deberá presentarse un relevamiento efectuado y firmado por un Ingeniero Agrimensor. El mismo debe incluir alturas y características de las divisorias, con plantas y alzados de sus linderos debidamente acotados.